



Al contestar cite el No. 2021-01-441518

Tipo: Salida Fecha: 07/07/2021 02:40:16 PM
 Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMI
 Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
 Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMA
 Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
 Folios: 3 Anexos: NO
 Tipo Documental: CERTIFICAC Consecutivo: 510-002434

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Teniendo en cuenta el artículo 37° de la Ley 1437 de 2011¹ que establece la obligación de “cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos” y de conformidad con el numeral 4.4 de la Circular Externa 11 del año 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil que señala el deber que tienen las entidades públicas de acreditar la “constancia de vinculación a terceros efectuada por la Entidad”, la Superintendencia de Sociedades.

HACE SABER

Que el coordinador del Grupo Administración del Talento Humano de esta Superintendencia, realizará la solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes servidores públicos:

Nombre	Cédula	Cargo	Motivo
Jorge Aljuri Martínez	13.839.100	Profesional Especializado, código:2028, grado:18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-000311
Nancy Arias Rodríguez	36.182.671	Auxiliar de Servicios Generales, código: 4064, grado: 08	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-00003

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



Gilberto Jesús Calao González	15.021.792	Técnico Operativo, código: 3132, grado:14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-000337
José Miguel Carvajal Beltrán	19.164.728	Conductor Mecánico, código:4103, grado: 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-004771
Oswaldo Antonio Guerra Brue	19.135.430	Profesional Universitario, código: 2044, grado: 07	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-002996
Flor Marina Ortiz Arias	35.313.641	Auxiliar de Servicios Generales, código: 4064, grado: 08	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-000911
Rodolfo Ramón Reyes Garcés	6.888.023	Profesional Universitario, código: 2044, grado: 11	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-0007
María del Carmén Rozo Pardo	28.307.438	Secretario Ejecutivo, código: 4210, grado:15	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-000816
María Gloria Ruiz	31.254.716	Auxiliar de Servicios Generales, código: 4064, grado: 08	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-000811
Gloria Torrés Torrés	21.231.346	Secretario Ejecutivo, código: 4210, grado:22	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 510-00133
Rosa Elvira Algecira Camacho	41.581.082	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-000671
Barbosa Hortua Luz Myriam	52.106.182	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-005161
Bejarano Avella Ligia Aidée	51.840.654	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 15	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-000413
Cifuentes Oriz Jeny Enoriz	35.323.429	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-001190
Cuervo Galindo María del Pilar	51.843.322	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-00137
Cure Janna Ruth Marina	45.429.733	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-000145
Diaz Sanabria Vilma Elisa	38.251.789	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-000613
Heredia Ramírez Nelly	38.235.330	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-00140
Lara Caicedo María Teresa	51.646.574	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 15	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-00137
Masmela Delgadillo Angela Marcela	52.050.617	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-0011
Mejía Morón Liliana	51.573.322	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-000974
Pedraza de Olaya Martha Mercedes	41.520.627	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-002990
Peña Flores Luz Stella	37.885.866	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-001397
Quiroga Montana Aida Patricia	41.725.959	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-0013
Rodríguez Ballesteros	51.708.826	Profesional Universitario,	Renuncia debidamente aceptada



Marianela		Código 2044, Grado 07	mediante Resolución No.510-000831
Soler Sanabria Eudes	74.859.769	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No.510-0046

De lo anterior, atendiendo lo señalado en el inciso segundo del artículo 37° de la Ley en comento, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.supersociedades.gov.co> / Nuestra Entidad / Estructura Orgánica y Talento Humano / Talento Humano, para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico: EddySR@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO

Se fija el presente comunicado, a la fecha de expedición de la presente certificación.

Cordialmente,

HECTOR MANUEL JATIVA GARCIA

Coordinador Grupo de Administración de Talento Humano

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES